INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

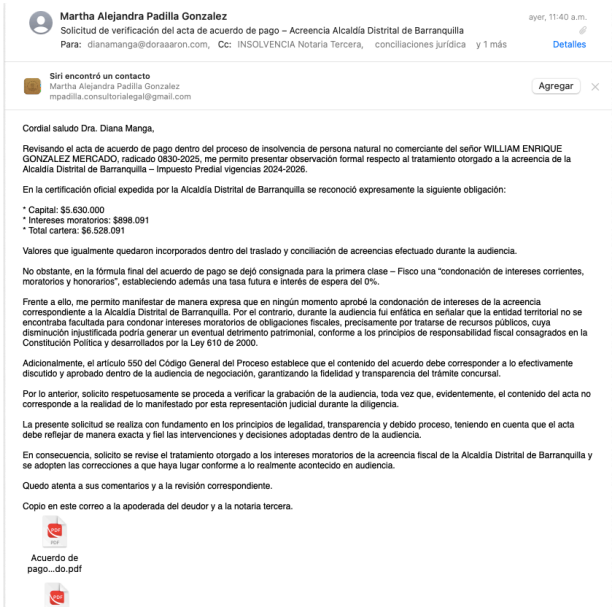
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	22/05/2026	Numero de contrato:	CD- CD-45-2026-1532
Nombres y apellidos del contratista:	Martha Padilla González		
Fecha de inicio contrato:	15/01/2026	Fecha de finalización contrato:	14/07/2026
Valor total del contrato	$48.000.000	Valor a cobrar en este mes	8.000.000
Periodo del informe:	15/04/2026 14/05/2026	Informe número:	4
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

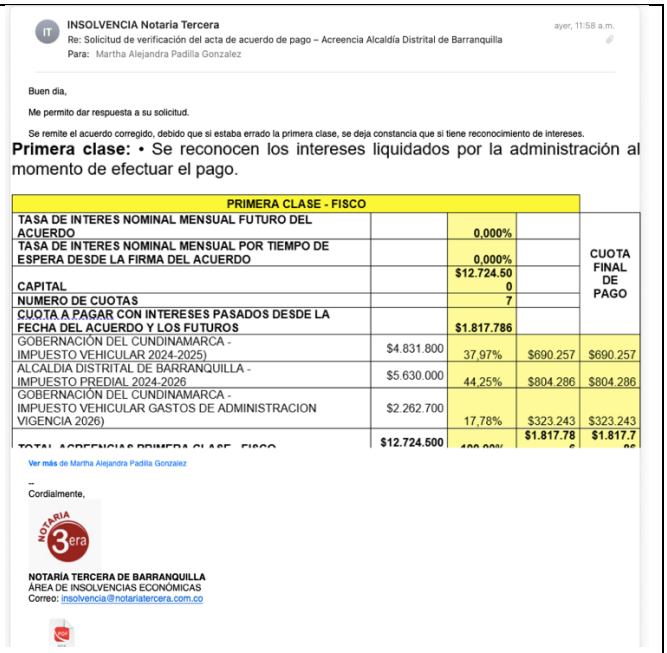
Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados.	1. Durante el presente periodo realicé la revisión y representación del Distrito de Barranquilla en el proceso de negociación de deuda de persona natural no comerciante: Deudor: HERNÁN GUTIÉRREZ LÓPEZ Centro de Conciliación: Centro de Arbitraje TALID Fecha Audiencia: 15 de abril de 2026 Fecha Audiencia: 29 de abril de 2026 Fecha Audiencia: 12 de mayo de 2026 ENLACE DE AUDIENCIA: http://meet.google.com/sxj-ikxc-vze Nota: El 6 de mayo del año 2026, mediante correo electrónico, le indique al apoderado del deudor y al centro de conciliación que una vez realizada la revisión jurídica de la propuesta de pago presentada dentro del proceso de negociación de deudas del señor HERNÁN ALBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.270.870, evidenciándose que no fueron incluidas la totalidad de las obligaciones vigentes

• Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	registradas en los aplicativos institucionales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. En consecuencia, en calidad de apoderada del Distrito de Barranquilla, se emitió pronunciamiento solicitando el ajuste integral de la propuesta de pago, informando la existencia de obligaciones pendientes por concepto de comparendos y multas de tránsito por valor total de $1.372.928, correspondientes a los comparendos Nos. BQFR2023041971 y BQFR2023009997, incluyendo capital, intereses y costas procesales. Igualmente, se informó la existencia de obligaciones pendientes por concepto de tasa de derechos de tránsito del vehículo de placa ENM680 por valor total de $1.384.132, correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026. Dentro del pronunciamiento se solicitó expresamente que ambas obligaciones fueran incorporadas en su totalidad dentro de la propuesta de pago presentada, reiterándose además que la Administración Distrital no contempla condonación de intereses, razón por la cual debían cancelarse tanto los intereses causados a la fecha como aquellos que continúen generándose hasta el pago total de las obligaciones.  **Martha Alejandra Padilla Gonzalez** 6 de mayo de 2026, 11:04 a.m. RV: PROPUESTA Y PROYECION DE PAGO OBLIGACIONES HERNAN ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ C.C 72.270.870 Para: jaderm.l@hotmail.com, Cc: RECEPCION TALID Detalles Doctor Jader, buena tarde: En atención a la propuesta de pago presentada, me permito informarle que, una vez verificada la información en los aplicativos institucionales de la Alcaldía del Distrito de Barranquilla, se evidenció que **no se encuentran incluidas la totalidad de las obligaciones vigentes** a cargo del señor **HERNÁN ALBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.270.870. **1. Obligaciones por concepto de comparendos y/o multas de tránsito** A la fecha, el contribuyente registra una deuda total de **$1.372.928**, discriminada así: **Comparendo/Resolución Fecha Valor Multa Intereses Costas Total Deuda** BQFR2023041971 09/10/2023 $522.795 $132.916 $52.280 $707.991 BQFR2023009997 14/03/2023 $468.450 $149.642 $46.845 $664.937 **TOTAL $991.245 $282.558 $99.125 $1.372.928** **2. Obligaciones por concepto de tasa por derechos de tránsito** (Placa: ENM680) A la fecha, presenta una deuda total de **$1.384.132**, así: **Vigencia Derechos de Tránsito Intereses Costas Total** 2023 $242.000 $178.354 $0 $420.354 2024 $268.000 $103.614 $0 $371.614 2025 $284.000 $39.064 $0 $323.064 2026 $269.100 $0 $0 $269.100 **TOTAL $1.063.100 $321.032 $0 $1.384.132** **3. Precisiones finales** En consecuencia, se advierte que el señor HERNÁN ALBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ mantiene **dos obligaciones independientes** con esta entidad, las cuales deben ser **íntegralmente incluidas** en cualquier propuesta de pago. Adicionalmente, es importante reiterar que **la Administración Distrital no contempla la condonación de intereses**, por lo que deberán ser cancelados **tanto los causados a la fecha como aquellos que se generen hasta el pago total de la obligación**. Quedo atenta a la remisión de una propuesta ajustada conforme a lo anteriormente expuesto. Cordialmente, **Martha Padilla González** Abogada – Apoderada Alcaldía del Distrito de Barranquilla Posteriormente el 12 de mayo de 2026 se presentaron objeciones dentro del proceso.

	2. Durante el presente periodo realicé la revisión y representación del Distrito de Barranquilla en el proceso de negociación de deuda de persona natural no comerciantel proceso Deudor: JAIME JUNIOR SÁNCHEZ BACA Radicado: 5-124-25 Centro de Conciliación: Fundación Liborio Mejía Fecha Audiencia: 20 de abril de 2026 Fecha Audiencia: 5 de mayo de 2026 ENLACE DE AUDIENCIA: https://meet.google.com/zwn-fowe-zog Nota: el caso aún está en desarrollo la próxima audiencia es el 25 de mayo a las 4:30 pm para continuar con el estudio de la propuesta de pago, según consta en el Auto No.7 --- 3. Durante el presente periodo realicé la revisión y representación del Distrito de Barranquilla en el proceso de negociación de deuda de persona natural no comerciante: Deudor: WILLIAM ENRIQUE GONZÁLEZ MERCADO Radicado: 0830-2025 Centro de Conciliación: Notaría Tercera de Barranquilla Fecha de Ultima Audiencia: 21 de abril de 2026 ENLACE DE AUDIENCIA: https://meet.google.com/fdq-vnak-qdu Nota: EL Caso William Enrique González Mercado – Rad. 0830-2025. En audiencia de acuerdo de pago se reconoció a favor de la Alcaldía Distrital de Barranquilla acreencia por impuesto predial 2024-2026 por capital de $5.630.000 e intereses moratorios por $898.091, conforme a certificación oficial de cartera. Sin embargo, en el acuerdo final se incluyó condonación de intereses para obligaciones fiscales de primera clase, situación que no fue aprobada por la SUSCRITA del presente informe como apoderada de la Alcaldía, quien manifestó expresamente durante la audiencia que la entidad no podía condonar intereses por

	tratarse de recursos públicos y posible detrimento patrimonial. Se solicitó revisión de la grabación de la audiencia por inconsistencia entre lo ocurrido en diligencia y lo consignado en el acta, como se evidencia a continuación.  A lo que el centro de conciliación respondió: *"Buen día,* *Me permito dar respuesta a su solicitud.* *Se remite el acuerdo corregido, debido que, si estaba errado la primera clase, se deja constancia que si tiene reconocimiento de intereses."* Como se evidencia a continuación



INSOLVENCIA Notaria Tercera ayer, 11:58 a.m.
Re: Solicitud de verificación del acta de acuerdo de pago – Acreencia Alcaldía Distrital de Barranquilla
Para: Martha Alejandra Padilla Gonzalez

Buen dia,

Me permito dar respuesta a su solicitud.

Se remite el acuerdo corregido, debido que si estaba errado la primera clase, se deja constancia que si tiene reconocimiento de intereses.

Primera clase: • Se reconocen los intereses liquidados por la administración al momento de efectuar el pago.

PRIMERA CLASE - FISCO				
TASA DE INTERES NOMINAL MENSUAL FUTURO DEL ACUERDO		0,000%		CUOTA FINAL DE PAGO
TASA DE INTERES NOMINAL MENSUAL POR TIEMPO DE ESPERA DESDE LA FIRMA DEL ACUERDO		0,000%		
CAPITAL		$12.724.500		
NUMERO DE CUOTAS		7		
CUOTA A PAGAR CON INTERESES PASADOS DESDE LA FECHA DEL ACUERDO Y LOS FUTUROS		$1.817.786		
GOBERNACIÓN DEL CUNDINAMARCA - IMPUESTO VEHICULAR 2024-2025)	$4.831.800	37,97%	$690.257	$690.257
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - IMPUESTO PREDIAL 2024-2026	$5.630.000	44,25%	$804.286	$804.286
GOBERNACIÓN DEL CUNDINAMARCA - IMPUESTO VEHICULAR GASTOS DE ADMINISTRACION VIGENCIA 2026)	$2.262.700	17,78%	$323.243	$323.243
TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO	$12.724.500	100,00%	$1.817.78	$1.817.7

Ver más de Martha Alejandra Padilla Gonzalez

--
Cordialmente,

NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

4. Durante el presente periodo realicé la revisión y representación del Distrito de Barranquilla en el proceso de negociación de deuda de persona natural no comerciante:

Deudor: ANGIE PAOLA OSORIO REALES
Radicado: 0837-2025
Centro de Conciliación: Notaría Tercera de Barranquilla
Fecha ultima Audiencia: 22 de abril de 2026
ENLACE DE AUDIENCIA:
https://meet.google.com/fdq-vnak-qdu

Nota: no tenía acreencias con el Distrito por tanto se solicitó la exclusión.

5. Durante el presente periodo realicé la revisión y representación del Distrito de Barranquilla en el proceso de negociación de deuda de persona natural no comerciante:

Deudor: CATHERINE SOFÍA DÍAZ SARMIENTO
Radicado: 0831-2025
Centro de Conciliación: Notaría Tercera de Barranquilla
Fecha Audiencia: 7 de mayo de 2026
ENLACE DE AUDIENCIA:
https://meet.google.com/fdq-vnak-qdua

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes: conciliacionesprejudiciales@gmail.com y prejudicialconciliaciones@gmail.com .

conciliacionesprejudiciales@gmail.com (para los abogados que trabajan en conciliaciones)

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,

Martha Padilla G.

Nombre: Martha Padilla González
C.C. No 1083558191

